

AFILIADOS DE IOMA - (EX-OSMEBA SALUD)

Se han fijado nuevos valores de cuotas para los afiliados voluntarios con vigencia mayo 2025

BENEFICIARIO	may-25
Directo solo	74.541
Directo + 1 cony	149.082
Directo + 1 cony + 1 hijo	186.353
Directo + 1 cony + 2 hijos	223.624
Directo + 1 cony + 3 hijos	260.895
Directo + 1 cony + 4 hijos	283.257
Directo + 1 cony + 5 hijos	305.619
Directo + 1 cony + 6 hijos	327.981
Directo + 1 hijo	111.812
Directo + 2 hijos	149.083
Directo + 3 hijos	186.354
Directo + 4 hijos	208.716
Directo + 5 hijos	231.078
Directo + 6 hijos	253.440

BAJAS: presentar ficha 5, que se encuentra en el Círculo Médico, firmada por el afiliado titular y adjuntará las credenciales originales de todos los afiliados que solicitan la baja, puede ser de uno o más integrantes o de todo el grupo familiar en IOMA.

Baja del titular del grupo en IOMA, con el mismo procedimiento anterior. Cuando el titular solicita de baja, el Instituto da la baja a todos los integrantes de ese grupo familiar. Los afiliados que deseen continuar con la cobertura deberán presentarse en la delegación de IOMA local con su documento y pedir **continuidad afiliatoria antes de los 60 días** posteriores de la solicitud de baja. Estos beneficiarios continuarán con la cobertura como afiliados voluntarios con el mismo valor de cuota que se paga a través del convenio y las Mismas prestaciones de salud, sin carencias ni preexistencias.

La baja, tiene que ingresar al Círculo **hasta el día 3 del mes anterior a la vigencia de la baja**, desde FEMEBA se remitirá copia conformada para presentar en la Delegación de IOMA en caso de solicitar continuidad.

PEDIDO DE CREDENCIALES: Por robo o extravío debe presentar denuncia. (Registro de las Personas). Por corrección de datos o cambio de domicilio presentar copia del documento y credencial anterior.

SITUACIÓN DE LOS HIJOS DENTRO DEL GRUPO FAMILIAR

A) Al cumplir 21 años, debe presentar certificado de alumno regular de establecimientos terciarios o universitarios (oficial o incorporado con N° de DIPREGEP) original con n° de documento y válido para todo el año lectivo en curso, antes del día 3 del mes del nacimiento, para continuar como estudiante dentro del grupo. Ej: si el día de nacimiento es el 22/09, debe presentar el certificado antes del día 10/09.

B) Si no es estudiante, al cumplir 21 años de edad IOMA lo dará de baja. Para continuar con la cobertura deberá pedir continuidad afiliatoria en la delegación local de IOMA antes de los 60 días de haber cumplido esa edad. Estos beneficiarios continuarán con la cobertura como afiliados voluntarios con el mismo valor de cuota que paga a través del convenio y las mismas prestaciones de salud, sin carencia ni preexistencias.

C) Al cumplir 27 años, aunque sigan estudiando, finaliza la cobertura de estudiante y va de baja, para continuar deben proceder según opción B.

D) Estudiante que finaliza los estudios universitarios, debe informar a FEMEBA para dar la baja al convenio (de forma detallada en baja de afiliado Ficha 5) y continuar, si así lo desea, como voluntario individual con continuidad afiliatoria por lo que debe realizar el trámite en la delegación de IOMA local antes de los 60 días de haber rendido la última materia. Ej.: si rindió la materia el 15/07, deberá presentar el trámite antes del 10/09. Estos beneficiarios continuarán

con la cobertura como afiliados voluntarios con el mismo valor de cuota que se paga a través del convenio y las mismas prestaciones de salud, sin carencias ni preexistencias. La condición de hijo a cargo estudiante se pierde si:

- a. Cumple 27 años
- b. Se casa
- c. Finaliza los estudios
- d. Abandona / deja de estudiare. No presenta certificado de estudios al comenzar el ciclo lectivo.

NOTA ACLARATORIA: Todos los afiliados que se dan de baja y siguen con continuidad afiliatoria, dejan de ser afiliados al convenio, para pasar a ser Voluntarios Individuales con relación directa al IOMA para el pago de la cuota mensual. No obstante quedarán en el padrón de FEMEBA para la cobertura de Universal Assistance